

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

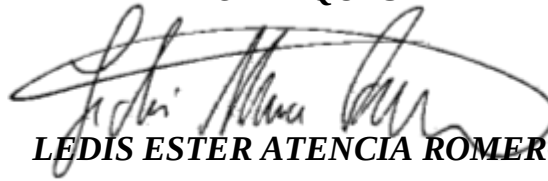
Ref.: SUCESION N° 2022-00101
Causantes. - LEANDRO SANCHEZ TRIANA Y ESTER AVILA DE SANCHEZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que pone de presente la petición elevada por el vocero judicial de los interesados reconocidos en el presente asunto, obrante a folios 19-21 del expediente y las razones expuestas, el Despacho, **DISPONE:**

Señalar como nueva fecha y hora el día veintisiete (27) del mes de julio de dos mil veintitrés (2.023), a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) para la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria número **172-89401** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté. Comuníquesele la fecha de la diligencia a la secuestre designada Gladys Santander Flórez.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 24**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día 24/mayo/2023.

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3303d0a58ca0aa0a719765d94f57dcb5384bf2f0ed15cfc3e1ce274d9eec7701**

Documento generado en 23/05/2023 03:56:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>